

## **ACUERDOS JUNTA DE GOBIERNO LOCAL UNO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS**

### **1. VOTAR LA URGENCIA.**

En el art. 113.1.a) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, dice: “Entre la convocatoria y la celebración de la sesión no podrán transcurrir menos de veinticuatro horas, salvo en el caso de las sesiones extraordinarias y urgentes en las que, antes de entrar a conocer los asuntos incluidos en el orden del día, deberá ser declarada la urgencia por acuerdo favorable de la mayoría de los miembros”.

La Presidencia de esta Corporación, manifiesta que, la adopción de acuerdos en los siguientes puntos a tratar no admiten demora dada la importancia de su resolución para la continuidad de los trámites dentro del marco legal que los rige, destacando sobre todo los expedientes de contratación que deben ser tramitados a la mayor celeridad posible con el fin de evitar incumplimientos de la Ley de Contratos.

Atendiendo a lo expuesto, se somete a votación la celebración de la presente sesión, quedando aprobada por unanimidad.

### **2. SECRETARIA GENERAL. NÚMERO: 2022/00006884V.**

#### **LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA DOS DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS.**

Respecto al asunto de referencia, se da cuenta a esta Junta de Gobierno Local, de la propuesta expresa emitida por la Secretaría General de fecha 26 de mayo de 2022, expediente 2022/0006884V, donde eleva a acuerdo a esta Junta de Gobierno Local la aprobación del Acta de la sesión celebrada el 23 de mayo de 2022 y no el Acta de 2 de mayo de 2022, como se transcribe en el orden del día de la convocatoria de esta sesión.

Atendiendo a lo expuesto y dada cuenta del borrador del Acta celebrada el día veintitrés de mayo de dos mil veintidós, el mismo es aprobado por unanimidad, en sus literales términos.

### **3. CONTRATACIÓN. NÚMERO: 2021/901V.**

#### **ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE “SUMINISTRO INTEGRAL DE IMPRESIÓN Y DIGITALIZACIÓN EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A COMPRA, ASÍ COMO SU MANTENIMIENTO PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE AGÜIMES”.**

Esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación del Pleno de fecha 21 de junio de 2019, acuerda por unanimidad dar su aprobación al contenido de la precedente propuesta en sus literales términos, a los efectos de la aprobación de la adjudicación del contrato de “Suministro integral de impresión y digitalización en régimen de

arrendamiento sin opción a compra, así como su mantenimiento para las distintas dependencias municipales del Ayuntamiento de Agüimes”, mediante el procedimiento abierto y tramitación ordinaria, y la aceptación de la citada propuesta servirá de motivación a esta resolución al quedar incorporado al texto la misma, según el artículo 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se propone adjudicar el contrato de referencia a la entidad mercantil CENTRO DE REPROGRAFIA E INFORMATICA DE LAS PALMAS, S.L, con CIF \*\*\*\*199\*\*.

#### **4. CONTRATACIÓN. NÚMERO: 2021/14554F.**

##### **ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE “SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA EL TRATAMIENTO DE LAS PISCINAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE AGÜIMES”.**

PRIMERO. Adjudicar el contrato del “SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA EL TRATAMIENTO DE LAS PISCINAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE AGÜIMES”, a la entidad mercantil SEVEN POOLS CANARIAS SLU, con CIF \*\*\*\*668\*\*, por un presupuesto máximo de gasto de DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EURO (18.991,66 €) euros, IGIC incluido, aplicándose el importe de baja porcentual ofertado por el licitador de un 7% sobre los precios unitarios establecidos en el punto cuatro del Pliego de Prescripciones Técnicas y con las mejoras establecidas en su oferta, cuyo resumen es el siguiente:

1. Realización anual y gratuita de 12 análisis microbiológicos y fisicoquímicos.
2. Aportación de 3 fotómetros compactos de Led de última generación, con estanqueidad IP68, conexión USB para el análisis de agua de última generación, con estanqueidad IP68, conexión USB para el análisis de agua.
3. Compromiso de realizar el suministro de los productos químicos en un tiempo máximo de 8 horas desde la comunicación del pedido.

SEGUNDO. Excluir de la licitación a la entidad mercantil PRODUCTOS QUÍMICOS BRISAS CANARIAS SL al no presentar Anexo único debidamente firmado con su oferta económica.

TERCERO. Nombrar como Responsable Supervisor de ejecución del contratos al Técnico municipal Dº Antonio Jesús Rodríguez Pulido.

CUARTO. Notificar la adjudicación a todos los licitadores.

QUINTO. Publicar la resolución de adjudicación en el perfil de contratante, en los términos establecidos en el artículo 151.1 de la LCSP.

De lo que doy traslado a los efectos de que por parte del órgano de contratación se

adopte el acuerdo que se estime oportuno.”

Esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación del Pleno de fecha 21 de junio de 2019, acuerda por unanimidad dar su aprobación al contenido de la precedente propuesta en sus literales términos, a los efectos de la aprobación de la adjudicación del contrato de “Suministro de productos químicos para el tratamiento de las piscinas municipales del Ayuntamiento de Agüimes”, mediante el procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria, y la aceptación de la citada propuesta servirá de motivación a esta resolución al quedar incorporado al texto la misma, según el artículo 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**5. OFICINA TÉCNICA-OBRAS MUNICIPALES. NÚMERO: 2022/6791Q.  
APROBACIÓN DEL PROYECTO “PLAN DE ASFALTO Y MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL  
EN EL MUNICIPIO DE AGÜIMES”.**

Esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad la aprobación del proyecto de la obra “PLAN DE ASFALTO Y MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL EN EL MUNICIPIO DE AGÜIMES 2022”, redactado por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas colegiado nº \*\*.45\*, don Odón Samuel Caballero Rodríguez, y supervisado por la Ingeniera de este Ayuntamiento, doña Beatriz Vega Ortega, con un presupuesto total de ejecución por contrata de UN MILLÓN TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE CON OCHENTA Y OCHO (1.399.977,88 €) EUROS, IGIC incluido.

**6. OFICINA TÉCNICA-OBRAS MUNICIPALES. NÚMERO: 2021/8109M.  
APROBACIÓN DEL PROYECTO “REFORMA INTEGRAL ÁREA INFANTIL PARQUE URBANO  
CRUCE DE ARINAGA”.**

En virtud de lo expuesto, esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad la aprobación del proyecto de ejecución de la obra “REFORMA INTEGRAL ÁREA INFANTIL PARQUE URBANO CRUCE DE ARINAGA”, redactado por el Ingeniero de Edificación Municipal, don Ángel Luis Pérez Rodríguez, y supervisado por el Arquitecto Técnico de este Ayuntamiento, don Francisco S. Estévez Rivero, con un presupuesto total de ejecución por contrata de OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL (835.000,00 €) EUROS, IGIC incluido.